



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 477 -2019 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 28 AGO. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el Desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y Desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, con Informe N° 175-2019-GR CUSCO/GRDE-DIRAGRI-OPP, la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco, solicita Incorporación de Mayores Fondos Públicos por mayores captaciones por concepto de Subasta Pública de Bienes Patrimoniales por el importe total de **S/ 1'022,992.77**; en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, recursos que serán destinados para el funcionamiento y operatividad institucional con cargo a las Actividades y Proyecto Genérico 2.001621 Estudios de Pre Inversión, para su ejecución en el presente Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Informe N° 520-2019-GR CUSCO/GRPPAT/SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión técnica para proceder con la Incorporación de mayores fondos públicos por mayores captaciones en el Presupuesto Institucional 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, de la Unidad Ejecutora **100: Agricultura Cusco**, en la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados por el importe de **S/ 362,992.00**; en virtud a que la diferencia de S/ 660,000.00 que está destinada para la adquisición de tractores y trilladoras, según Informe Técnico del Área Funcional de Estudios y Proyectos, considera la viabilidad de la elaboración de una Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), por cuanto la Dirección Regional de Agricultura Cusco deberá elaborar el IOARR correspondiente previo a la incorporación de recursos;

Que, con Informe N° 282 - 2019-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de Incorporación de mayores fondos públicos por mayores captaciones a la Gerencia General Regional para su autorización, por el importe de **S/ 362,992.00**, en la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad al Numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y literal iii), del Numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala: "que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Ingresos Públicos, que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen: de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, que se produzcan durante el año fiscal";

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 632 - 2018-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.





RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorizar, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2019 por mayores captaciones de recursos, hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS y 00/100 SOLES (S/ 362,992.00), en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :

(En Soles)

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	100 AGRICULTURA CUSCO	
FTE. FTO.	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS 362,992
GENERICA DEL INGRESO	:	1.5	OTROS INGRESOS 362,992
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.5.5	INGRESOS DIVERSOS 362,992
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS 362,992
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.5.5.1.1	REMATE DE BIENES 362,992
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.5.5.1.1.99	OTROS REMATES DE BIENES 362,992
		TOTAL INGRESOS	362,992

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	100 AGRICULTURA CUSCO	362,992
FTE. FTO.	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	235,000
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa	220,000
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente	220,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	220,000
GENERICA DEL GASTO	:	3 Bienes y Servicios	220,000
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	15,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	15,000
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	15,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	127,992
ACTIVIDAD	:	5.000674 Desarrollo de la Producción Agropecuaria	44,992
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente	44,992
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	44,992
GENERICA DEL GASTO	:	3 Adquisición de Activos No Financieros	44,992
PROYECTO	:	2.001621 Estudios de Pre Inversión	83,000
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	83,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	83,000
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	83,000
		TOTAL EGRESOS	362,992





ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JPG

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



SCM / amac